



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



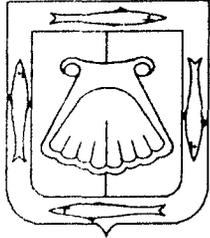
LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 1789.- Convocatoria a Período Extraordinario de Sesiones.....	01
CONVENIO de Colaboración denominado “Fortalecimiento del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia e Innovación Gubernamental”.....	05
INFORME de la Deuda Pública Estatal.- Período comprendido del 30 de Septiembre del 2008 al 31 de Diciembre del 2008.....	15
H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	
CERTIFICADO No. 0114.- Análisis, discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, relativo a la cuenta pública, correspondiente al mes de Noviembre del 2008.....	17
AVISOS Y EDICTOS	25



PODER EJECUTIVO

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:



DECRETO 1789

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ARTÍCULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LOS ARTÍCULOS 5º 90 Y 226 FRACCIÓN I DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA XII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE DESAHOGAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A) DELEGAR CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMPARACIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA EN RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL H. TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B.C.S., MEDIANTE LA CUAL SE PEDIÓ MODIFICAR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL DECRETO CON NÚMERO 1787, DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE 2008.

B).- DELEGAR CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMPARACIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, EN RELACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PLAZA DE LA REFORMA DEL PALACIO DE GOBIERNO A EFECTO DE REALIZAR LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO



ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XII LEGISLATURA, EL DÍA DOMINGO 15 DE MARZO DE 2009.

- C).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, EN RELACION A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL H. XIII AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, B.C.S., MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DICHO PERIODO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA LUNES 23 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2009, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "**GENERAL JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN**", DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO.

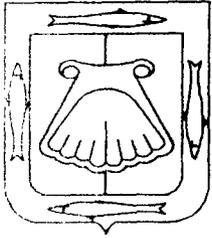
TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO.- La Paz, Baja California Sur, a los 17 días del mes de Febrero del año de 2009.

DIP. NATIVIDAD OSUNA AGUILAR
PRESIDENTE

DIP. JESUS GABINO CEBENA OJEDA
SECRETARIO



PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Ing. Narciso Agúndez Montaña. La firma es fluida y tiene un trazo largo horizontal a la derecha.

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del T.C. Luis Armando Díaz. La firma es fluida y tiene un trazo largo horizontal a la derecha.

T.C. LUIS ARMANDO DÍAZ

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; EL **C. LUIS ARMANDO DIAZ**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL **C. DR. ROMÁN PABLO RANGEL PINEDO**, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y POR LA OTRA, EL H. XIII AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL **C. JOSE MANUEL MURILLO PERALTA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL **C. DR. JOSE ANTONIO ESPINOZA TIRADO**, SECRETARIO GENERAL, EL **C. CP. JUAN CARLOS LOPEZ AGUILAR**, SINDICO MUNICIPAL Y EL **C. LIC. EDUARDO ROMERO MEZA**, CONTRALOR MUNICIPAL. CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL".

CONTENIDO

ANTECEDENTES

DECLARACIONES

- CAPITULO I DEL OBJETO DEL CONVENIO.
- CAPITULO II DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO
- CAPITULO III DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN.
- CAPITULO IV DE LA EVALUACIÓN MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
- CAPITULO V CONSIDERACIONES FINALES

ANTECEDENTES

- I. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TIENE COMO PROPÓSITOS FUNDAMENTALES EJERCER UNA GESTIÓN PÚBLICA QUE PROPORCIONE AL CIUDADANO LOS SERVICIOS CON RAPIDEZ, LEGALIDAD Y CALIDEZ HUMANA,
- II QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE INTERRELACIONARSE Y ACTUAR EN UN FRENTE COMÚN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOGRAR LA

CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO A TRAVÉS DE SU EVALUACIÓN CONSTANTE,

- III EN SUMA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONSTITUYE UNO DE LOS INSTRUMENTOS FUNDAMENTALES PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

DECLARACIONES

1.- "EL ESTADO", DECLARA QUE:

- 1.1.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULOS 40, 42, FRACCIÓN I Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN.
- 1.2.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 67 Y 79, FRACCIÓN XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
- 1.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 80 Y 83 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 3, 16 FRACCIÓN I Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AMBOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECLARATORIAS QUE EMITA EL GOBERNADOR DEL ESTADO.
- 1.4.- QUE EL C. LUIS ARMANDO DIAZ, ES EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2008.
- 1.5.- QUE EL C. DR. ROMÁN PABLO RANGEL PINEDO, ES EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.
- 1.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LOS ARTÍCULOS 3, 16 FRACCIÓN XII Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CORRESPONDE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DISEÑAR HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE PROCESOS DE MODERNIZACIÓN Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

2.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- 2.1 - EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150 Y 151 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REGLAMENTARIA DEL TÍTULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
- 2.2 - EL MUNICIPIO ES LA ENTIDAD LOCAL BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESTADO, ES LA INSTITUCIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIAL, DE CARÁCTER AUTÓNOMO, CON AUTORIDADES PROPIAS, ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS Y LIBRE ADMINISTRACIÓN SU HACIENDA, DE ACUERDO CON LOS NUMERALES 117,120 INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y NUMERALES 1 Y 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TÍTULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
- 2.4.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 152,154 Y 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 30 Y 55 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TITULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROCEDEN A COMPARECER LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 2.3 - COMPARTE CON EL GOBIERNO ESTATAL EL COMPROMISO DE AVANZAR EN LA APLICACIÓN HONESTA Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA SATISFACER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE ES DE SU INTERÉS PROMOVER EN EL MUNICIPIO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA, BUSCANDO CON ELLO LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

- 3.1.- RESULTA NECESARIO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LOS DOS NIVELES DE GOBIERNO, PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE PERMITAN OBTENER LA MÁXIMA EFECTIVIDAD EN LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS, PARA ELLO, SE ESTABLECERÁN Y ADECUARÁN LAS ACCIONES EN MATERIA DE ESTE CONVENIO CONFORME A LOS PLANTEAMIENTOS PREVISTOS EN LOS PLANES ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CAPITULO I
DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.- "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" ESTABLECEN QUE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO SON:



- I REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A FIN DE LOGRAR UN EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ASIGNE, REASIGNE O TRANSFIERA AL ESTADO Y AL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LE ASIGNE, REASIGNE O TRANSFIERA.
- II PROMOVER ACCIONES TENDIENTES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE NORMAS DE CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
- III PROMOVER EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SEAN OBJETO DE COORDINACIÓN INCORPORANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, BAJO UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD, GENERANDO MAYORES ESPACIOS E INFORMACIÓN PARA ÉSTA, EN SU RELACIÓN CON LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, Y FOMENTANDO SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA TRANSPARENTAR LA GESTIÓN PÚBLICA.
- IV FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLE UN SERVICIO EFICAZ Y OPORTUNO DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.
- V PROMOVER ACCIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRASGREDAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS, CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- VI COLABORAR EN ACCIONES DE APOYO MUTUO, QUE COADYUVEN A LA MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA

CAPITULO II DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO

SEGUNDA.- EL ESTADO SE COMPROMETE A COLABORAR CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS ACCIONES DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

TERCERA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y APOYAR LA MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A:

- I FORTALECER PERMANENTEMENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA INCREMENTAR LA COBERTURA Y EFECTIVIDAD DE SUS TAREAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS ESTATALES.

- II INCORPORAR EN LA CUENTA PÚBLICA LOS MONTOS Y PROGRAMAS QUE LE SEAN ASIGNADOS, REASIGNADOS O TRANSFERIDOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL SIN QUE POR ELLO SE PIERDA EL CARÁCTER ESTATAL DE LOS RECURSOS.
- III PARTICIPAR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON LAS CUALES SUSCRIBA CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE SUSTENTEN LA ASIGNACIÓN, REASIGNACIÓN O TRANSFERENCIA DE RECURSOS. EN LA DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN RELATIVOS AL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DE LOS CITADOS RECURSOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES SEÑALADOS.

CUARTA.- "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS CONTRALORÍAS, ACUERDAN ESTABLECER CONJUNTAMENTE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN A FIN DE MANTENER UNA PERMANENTE Y ADECUADA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE LES PERMITA CONTAR CON INFORMACIÓN SUFICIENTE, CONFIABLE Y OPORTUNA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO EN LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL, POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, Y "EL MUNICIPIO".

ASIMISMO, ACUERDAN EN PROPORCIONARSE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA REALIZACIÓN DE OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES A CARGO DE "EL MUNICIPIO" QUE HAYAN SIDO FINANCIADAS CON RECURSOS PARCIAL O TOTALMENTE ESTATALES, QUE PERMITA VERIFICAR EL CORRECTO EJERCICIO Y APLICACIÓN DE DICHS RECURSOS, Y QUE RESULTE NECESARIA, EN SU CASO, PARA FINCAR LAS RESPONSABILIDADES Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR

CAPITULO III TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

QUINTA.- PARA AUXILIAR LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA, FISCALIZACIÓN, Y SUPERVISIÓN "EL ESTADO" POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO SE COMPROMETE A:

- I AUDITAR, FISCALIZAR, VERIFICAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS Y OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS FEDERALES Ó ESTATALES POR EL MUNICIPIO SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EXEPCIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 33.
- II PARTICIPAR POR SÍ, Ó CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DESDE SU FASE DE PLANEACIÓN HASTA LA ENTREGA - RECEPCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN QUE REALICE EL MUNICIPIO CON RECURSOS FEDERALES O ESTATALES.
- III. REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL O ANUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES REALIZADOS CON RECURSOS FEDERALES O ESTATALES, CON EL FIN DE CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS, DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, Y CORREGIR EN SU CASO, LAS DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETECTADAS.

- IV. NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES DERIVADAS DE AFECTACIONES A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL QUE EN SU CASO, INCURRAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EXCLUSIVAMENTE POR MOTIVO DE LA DESVIACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS, SERÁN SANCIONADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- V. A SOLICITUD DEL MUNICIPIO, PROPORCIONAR APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS Y REVISIONES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

CAPITULO IV DE LA EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

SEXTA.- PARA PROMOVER LAS ACCIONES QUE SE INSTRUMENTEN EN EL SISTEMA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, "EL ESTADO" A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO SE COMPROMETE A:

- I. COLABORAR CON EL MUNICIPIO, MEDIANTE UN PROGRAMA DE TRABAJO ANEXO A ESTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER SUS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN.
- II. PROPORCIONAR ASESORIA TÉCNICA Y JURÍDICA NECESARIA PARA INSTRUMENTAR Y FORTALECER EL PROGRAMA A QUE HACE REFERENCIA EN PUNTO ANTERIOR.
- III. REVISAR Y, EN SU CASO, PROMOVER LAS REFORMAS AL MARCO JURÍDICO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, CON LA FINALIDAD DE HACER MÁS TRANSPARENTE DICHA GESTIÓN
- IV. COLABORAR CON EL MUNICIPIO Y SU CONTRALORÍA MUNICIPAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE EL CONTRALOR MUNICIPAL SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE MODERNIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL TALES COMO:

- I. COLABORAR CON "EL ESTADO", MEDIANTE EL PROGRAMA DE TRABAJO ANEXO DE ESTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER SUS ACCIONES DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- II. PARTICIPAR, A TRAVÉS DEL CONTRALOR MUNICIPAL EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS, PARA LO CUAL DIFUNDIRÁ ENTRE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBRAS QUE SE LLEVARÁN A CABO CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.
- III. PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, DESARROLLANDO ESQUEMAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES, ORIENTADAS FUNDAMENTALMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA SOCIEDAD.

IV PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OFICINAS DE ATENCION AL PÚBLICO DENOMINADO PORTAFOLIO DIGITAL

**CAPITULO V
CONSIDERACIONES FINALES**

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE EL CONTRALOR MUNICIPAL SE COMPROMETE A EFECTUAR LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL 5 AL MILLAR SOBRE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FINANCIADAS TOTAL O PARCIALMENTE CON RECURSOS FEDERALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y ABONARLAS A LA CUENTA DE CHEQUES No. **6550577319**, SUCURSAL ROSALES (054) LA PAZ, B C S DE **BANCA SERFIN**.

ASIMISMO, SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL 5 AL MILLAR SOBRE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO FINANCIADAS CON RECURSOS ESTATALES Y DEBERÁN SER DEPOSITADAS A LA CUENTA No. **65501261654**, SUCURSAL ROSALES (054) **BANCA SERFIN**, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" NOMBRARÁ UN ENLACE OPERATIVO ENTRE "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" PARA EFECTOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN INTERNA DE RECURSOS AUTORIZADOS, MODIFICACIONES A PROGRAMAS DURANTE EL EJERCICIO, INFORMES BIMESTRALES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO Y CIERRES ANUALES DEL EJERCICIO

POR SU PARTE, "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A LLEVAR LA CONTABILIDAD POR SEPARADO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES QUE LE SEAN TRANSFERIDOS, DE TAL MANERA QUE SE FACILITE LA OBTENCIÓN DE DATOS, SOBRE SU DISTRIBUCIÓN FINAL POR OBRA, ASÍ COMO, MOSTRAR LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL USO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, A "EL ESTADO" Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DECIMA.- "EL ESTADO" PODRÁ VERIFICAR Y EVALUAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONTRALOR MUNICIPAL Y SOLICITAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIR CON SUS ATRIBUCIONES Y PROPONER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE PROCEDAN, INFORMANDO AL EJECUTIVO ESTATAL, A SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TODO CASO, DE LAS IRREGULARIDADES QUE DETECTE EN EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERAL Y ESTATAL DEL RECURSO TRANSFERIDO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE. POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. SIN EMBARGO, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, LAS PARTES RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO LAS DIFERENCIAS.

EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL DÍA 22 DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

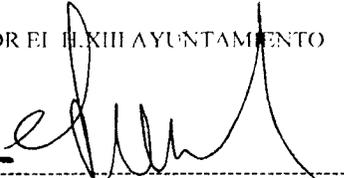


POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

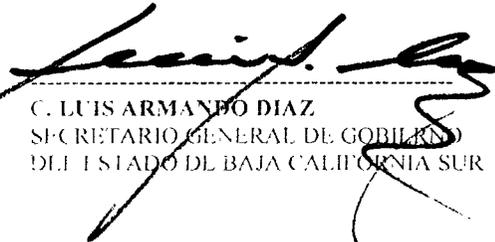


ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR

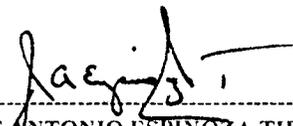
POR EL H. XIII AYUNTAMIENTO



C. JOSE MANUEL MURILLO PERALTA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. XIII AYUNTAMIENTO DE
MULEGE.



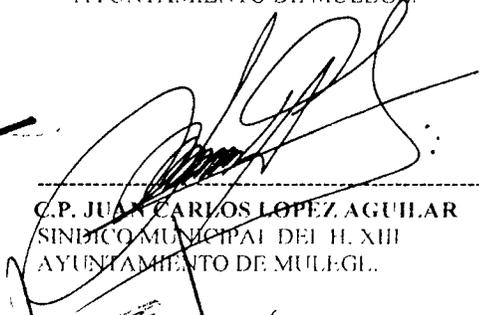
C. LUIS ARMANDO DIAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



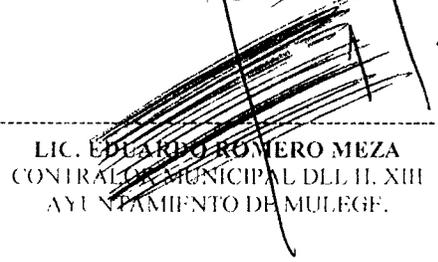
C. DR. JOSE ANTONIO ESPINOZA TIRADO
SECRETARIO GENERAL DEL H. XIII
AYUNTAMIENTO DE MULEGE.



LIC. ROMAN PABLO RANGEL PINEDO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.



C.P. JUAN CARLOS LOPEZ AGUILAR
SINDICO MUNICIPAL DEL H. XIII
AYUNTAMIENTO DE MULEGE.



LIC. EDUARDO ROMERO MEZA
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XIII
AYUNTAMIENTO DE MULEGE.

**INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

El comportamiento del saldo de la deuda pública total durante el trimestre de septiembre a diciembre de 2008 mostró un **desendeudamiento neto total por 380.2 millones de pesos, pasando de 1,213.7 millones de pesos a 833.5 millones de pesos.**

Al 31 de diciembre de 2008 la deuda directa registrada fue por un monto de **701.2 millones**, lo que significó el **84.1%** de la deuda pública total; el resto, **132.3 millones de pesos**, es decir el **15.9%** corresponde a la deuda pública indirecta.

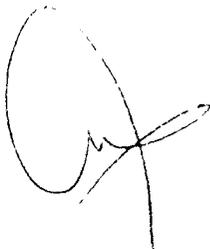
El saldo de la deuda pública directa al mes de diciembre del 2008 se integró de la siguiente manera: **647.8 millones de pesos** corresponde a la deuda contratada con la banca comercial y **53.4 millones de pesos** al adeudo que tiene el Gobierno del Estado con el FOVISSSTE.

De acuerdo con los saldos de cierre de los meses de septiembre y diciembre del año 2008, la deuda directa del Gobierno del Estado registró un **desendeudamiento neto del orden de 174.5 millones de pesos**; al pasar de 875.7 millones de pesos en el mes de septiembre a 701.2 millones de pesos al mes de diciembre, esta disminución se debió principalmente a que en este periodo se pagó la totalidad de los **235.0 millones de pesos**, dispuesto al amparo de la autorización global por \$400.0 millones de pesos publicada en el decreto 1745, del Boletín Oficial No. 17-BIS-A de fecha 13 de marzo del 2008. Al amparo del decreto 1776 de fecha 28 de noviembre de 2008 en este periodo se amplió la línea de crédito en cuenta corriente que se tenía pactada con Bancomer, pasando de un monto de 90.6 millones de pesos a 220.0 millones de pesos, de igual manera también se amplió el plazo de amortización de 12 a 24 meses, con el objeto de reducir la carga financiera adicional para el presupuesto anual del Gobierno del Estado, en el pago mensual de las amortizaciones correspondientes. Cabe destacar que las amortizaciones a capital se realizaron de acuerdo con los pagos programados para cubrir el servicio de la deuda.

Con relación a los saldos de la deuda pública indirecta, en el periodo de septiembre a diciembre del 2008, también registró un **desendeudamiento neto de 205.8 millones de pesos**, pasando de 338.1 millones de pesos a 132.3 millones de pesos respectivamente, esto se debió principalmente a la condonación de la deuda correspondiente al ISSSTE y a que no se contrató ningún tipo de financiamiento y se cumplió con las amortizaciones programadas para cubrir el servicio de la deuda bancaria.

Con relación a la deuda que se tiene reconocida con el ISSSTE y FOVISSSTE, en el periodo que se informa, el Gobierno del Estado logró en conjunto con la SHCP y el ISSSTE, un importante apoyo para poder reducir esta deuda que venía desde el año 2001, derivado de la buena voluntad de pago y del gran esfuerzo del gobierno estatal, se logró condonar la deuda que corresponde únicamente al concepto de cuotas y aportaciones al ISSSTE que ascendía al mes de septiembre de 2008 a 322.8 millones de pesos, de los cuales 118.7 millones de pesos correspondían a la deuda directa y 204.1 millones de pesos correspondían a la deuda indirecta, quedando únicamente los adeudos derivados del convenio correspondiente a Créditos Hipotecarios y al 5% de aportaciones, ambos del FOVISSSTE.

De esta manera, el saldo de la deuda total del ISSSTE-FOVISSSTE se redujo en **325.1 millones de pesos**, al pasar de **427.6 millones de pesos** registrado en septiembre, a **102.5 millones de pesos** en diciembre de 2008.



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEUDA DIRECTA E INDIRECTA CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2008 A DICIEMBRE DE 2008**

DEUDOR	ACREEDOR	SALDO POR PAGAR EN PESOS		VARIACION DEL TRIMESTRE
		AL 30/SEP/2008	AL 31/DIC/2008	
GOB. EDO.	Banca Comercial	697,415,840.56	647,743,637.42	(49,672,203.14)
	Issste-Fovissste	178,280,210.30	52,474,827.74	(125,805,382.56)
TOTAL DE DEUDA DIRECTA		875,696,050.86	701,194,965.06	(174,501,085.80)
DEUDA INDIRECTA				
TOTAL AYUNTAMIENTOS		280,198,660.63	96,050,669.75	(184,147,990.88)
AYTO LA PAZ	Banca Comercial	145,740,780.31	70,904,520.94	(74,836,259.37)
	Banca De Desarrollo	42,404,594.51	40,856,705.37	(1,547,889.14)
	Issste-Fovissste	7,151,871.38	5,183,781.14	(1,968,090.24)
AYTO. DE COMONDU	Banca Comercial	96,184,314.50	24,964,031.43	(71,220,283.07)
	Issste-Fovissste	44,249,532.79	11,411,184.16	(32,838,348.63)
AYTO DE MULEGE	Banca Comercial	44,249,532.79	11,411,184.16	(32,838,348.63)
	Issste-Fovissste	34,570,290.54	5,123,786.40	(29,446,504.14)
AYTO. DE LOS CABOS	Banca Comercial	34,570,290.54	5,123,786.40	(29,446,504.14)
	Issste-Fovissste	44,748,791.31	6,027,407.03	(38,721,384.28)
AYTO DE LORETO	Banca Comercial	44,748,791.31	6,027,407.03	(38,721,384.28)
	Issste-Fovissste	10,889,265.68	2,583,771.22	(8,305,494.46)
ORGANISMOS	Banca De Desarrollo	1,922,871.21	960,246.45	(962,624.76)
	Issste-Fovissste	9,866,394.47	1,623,524.77	(8,242,869.70)
	FORHAPO 1/	57,851,895.19	36,236,220.75	(21,615,674.44)
INVI	ISSSTE-FOVISTE	38,110,506.26	36,236,220.75	(1,874,285.51)
	Junta Estatal de Caminos	12,691,686.99	0.00	(12,691,686.99)
TOTAL DE DEUDA INDIRECTA		338,050,555.83	132,286,890.50	(205,763,665.33)
GRAN TOTAL DE DEUDA PUBLICA		1,213,746,606.69	833,481,855.56	(380,264,751.13)

1/ - Créditos contratados en salarios mínimos. Saldo en salarios mínimos al 30 de septiembre de 2008 es de 724,672.11 y al 31 de diciembre de 2008 es de 689,032.53. El valor del salario mínimo en el 2008 es de 52.59



SECRETARÍA DE FINANZAS



No. Certificación:	0114
No. Acta de Sesión:	15 ORD.
Fecha de Sesión:	28 01 2009
Acuerdo:	Aprobación Cuenta Pública
	Correspondiente a NOVIEMBRE 2008

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico** a Usted:

T.C.C. LUIS ARMANDO DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE:

que derivado de la Sesión **Ordinaria** de Cabildo número **15** celebrada el día **28 DE ENERO DE 2009**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación, **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2008.**; a lo cual se proveyó al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Se recibió de la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Contabilidad el día 23 de Diciembre del 2008, engargolado del comportamiento del ingreso y el egreso al mes de Noviembre y el Estado Financiero correspondiente a la Cuenta Pública del mes en mención que consta de: Balance General, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación y Mayores Auxiliares

SEGUNDO: Se recibió de la Contraloría General Municipal el día 19 de Diciembre del 2008 oficio CM/390/2008 dirigido a la Lic. Karla Inés Núñez Flores, remitiendo las observaciones al Estado Financiero al mes de Octubre del 2008

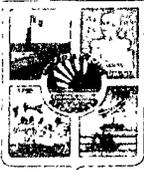
TERCERO: Se recibió de la Oficialía Mayor oficio sin número dirigido al C. P. Manuel Castro Ceseña, Director de Contabilidad en el cual le remite el inventario municipal de vehículos y maquinaria pesada en pésimas condiciones, compactados y otros que se encontraban en trámite por lo que se le pide lleve a cabo los efectos contables correspondientes

Una vez analizada dicha información por la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio se emiten las siguientes

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

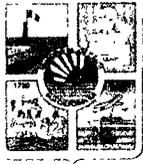
PRIMERO: PUNTOS DE ACUERDO PENDIENTES DE DARSE CUMPLIMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL A OCTUBRE DEL 2008.

Certificación	Fecha	Requerimiento	Status
No 022/X/2008	Del mes de Abril del 2008	Segundo Punto de Acuerdo, <i>(Depuración del Inventario del</i>	El 8 de Enero del 2009 la Oficialía Mayor turnó carpeta con información a la



No. Certificación: 0114
 No. Acta de Sesión: 15 ORD.
 Fecha de Sesión: 28 01 2009
 Acuerdo: Aprobación Cuenta Pública
 Correspondiente a NOVIEMBRE 2008

No 031/X/2008	Del Mes de Mayo del 2008	parque vehicular, Físico contra (contable.) Quinto Punto de Acuerdo. (Integración de la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar)	Dirección de Contabilidad para los efectos contables correspondientes Actualmente se encuentra en trámite entre la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Asuntos Jurídicos, no se ha recibido ningún avance
Certificación No 057/X/2008	Fecha Del mes de Julio del 2008.	Requerimiento Segundo Punto de Acuerdo. (se requiere la intervención de la Contraloría Municipal para que en coordinación con la Tesorería General Municipal y la Dirección de Contabilidad se investigue la situación y antigüedad de saldos que guardan las siguientes cuentas: *Préstamos a diversos Organismos e Instituciones *Convenios Celebrados con Terceras Personas *Otras Cuentas por Cobrar *Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto *Fondos a Funcionarios y Empleados Pendientes de Aplicar al Presupuesto *Anticipos para Gastos Diversos Pendiente de Aplicar al Presupuesto *Fondos Estatales Pendientes de Aplicación y *Deuda Pública a Corto Plazo. Tercer Punto de Acuerdo. (Se solicita al Contralor Municipal vigilar que se solventen las observaciones firmadas por el Organó de Fiscalización Superior del Estado de B.C.S. Tener especial cuidado en el seguimiento de las pendientes de solventar y en su caso	Status Actualmente se encuentra en trámite entre la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Asuntos Jurídicos, no se ha recibido ningún avance



No. Certificación: 0114
 No. Acta de Sesión: 15 ORD.
 Fecha de Sesión: 28 01 2009
 Acuerdo: Aprobación Cuenta Pública
 Correspondiente a NOVIEMBRE 2008

Certificación	Fecha	Requerimiento	Status
No 075/X/2008	Del mes de Agosto del 2008	<p><i>aplicar las sanciones que procedan, ya que pudiera constituir responsabilidad administrativa de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.)</i></p> <p>Segundo punto de Acuerdo, <i>(Se requiere la intervención de la Contraloría Municipal para que presente en tiempo y forma sus observaciones a los Estados Financieros de la Cuenta Pública del mes de Agosto del 2008.)</i></p>	Actualmente han sido extemporáneos los comentarios de la Contraloría a los Estados Financieros.
No 082/X/2008	Del mes de Septiembre del 2008	<p>Segundo Punto de Acuerdo, <i>(Se solicita a la Tesorería General Municipal para que rinda un informe detallado, a esta Comisión Licitación de Hacienda y Patrimonio, del saldo de esta cuenta ya que en reiteradas ocasiones aparece sin movimiento y en negativo con un saldo de \$-1'597,482 pesos, dicho informe será presentado en la próxima reunión de Cabildo.)</i></p> <p>Tercer Punto de Acuerdo, <i>(Se requiere la intervención de la Tesorería General para que rinda un informe detallado de los puntos de acuerdo turnados y que aún siguen pendientes de cumplir al mes de Septiembre, para ser expuestos en la próxima sesión de cabildo.)</i></p>	Actualmente no se ha recibido ningún avance

SEGUNDO: FONDO FIJO DE CAJA

En esta cuenta se registrará el efectivo entregado a personas responsables de su manejo para que efectúen



0114
15 ORD.
28 01 2009
Aprobación Cuenta Pública
Correspondiente a NOVIEMBRE 2008

diversos gastos

El saldo al 31 de Octubre fue de \$192,905 pesos, muestra una disminución de \$22,125 pesos, quedando al 30 de Noviembre de un saldo de \$170,780 pesos

TERCERO: BANCOS

El saldo de esta cuenta, representa el efectivo depositado en cuenta corriente en instituciones bancarias, cuya disposición es inmediata mediante la expedición de cheque o la autorización de cargos y traspasos de las diferentes cuentas

La Conciliación Bancaria de Santander Serfin No 16-00000093-5 correspondiente a la cuenta contable 0101-001-0007-0000 al día 30 de Noviembre refleja 51 cheques con más de 90 días de elaborados en tránsito dando un total de \$439,816 pesos y refleja un sobregiro contable de pesos, por concepto de cheques elaborados, sin estar físicamente entregados

La Conciliación Bancaria de Santander Serfin No 65-50227767-9 correspondiente a la cuenta contable 0101-001-0018-0000 al día 30 de Noviembre refleja 5 cheques con más de 90 días de elaborados en tránsito dando un total de \$2,500 pesos

CUARTO: FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

Registra los fondos recaudados por diversas receptorías que se encuentran en el Municipio así como erogaciones inherentes a su operación

El saldo al 31 de Octubre fue de \$161,537 pesos, en el mes de Noviembre se observó un aumento de \$75,596 pesos quedando un saldo final de \$237,133 pesos

QUINTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

Representa los préstamos efectuados al personal que labora en el Municipio para ser descontados via nomina

Al 31 de Octubre el saldo fue de \$2'295,112 pesos se observó un aumento de \$67,018 pesos quedando al 30 de Noviembre un importe de \$2'362,130 pesos con 62 personas sin movimiento alguno

SEXTO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Se registran en esta cuenta las entregas efectuadas o pagos por cuentas de Comités, Escuelas, Asociaciones, etc., que hace el Municipio con carácter de reembolsable, generalmente como fondos de apoyo, como son la Asociaciones Ganaderas y Patronato de Bomberos

Esta cuenta presenta al 30 de Noviembre un saldo de \$1'215,722 pesos, sin movimiento alguno

SEPTIMO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El objeto de esta cuenta se encuentra sujeto a las formalidades que se negocian en los contratos o convenios que celebra el Municipio con los particulares

El saldo al 31 de Octubre fue de \$18'722,591 se observó una disminución de \$40,000 pesos, quedando un saldo al 30 de Noviembre de \$18'682,591 pesos



No. Certificación: 0114
No. Acta de Sesión: 15 ORD.
Fecha de Sesión: 28 01 2009
Objeto: Aprobación Cuenta Pública
Correspondiente a NOVIEMBRE 2008

OCTAVO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En esta cuenta se registran intereses (bonos financieros) pendientes de cobro, anticipos, gastos de programas pendientes de cobros etc .

El saldo al 31 de Octubre fue de \$9'240,108 pesos durante el mes de Noviembre se manifestó un aumento de \$27'892 pesos quedando un saldo final de \$9'268,000 pesos.

NOVENO: ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

Dentro de esta cuenta se consideran los anticipos por concepto de inversiones en obras y servicios.

El saldo al 31 de Octubre fue de \$20'388,951 pesos observándose una disminución de \$854,908 pesos quedando al 30 de Noviembre con un saldo de \$19'534,043 pesos.

DECIMO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Son las entregas efectuadas a funcionarios y empleados susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar

Al 31 de Octubre el saldo fue de \$4'311,303.18 pesos se observó una disminución de \$609,986 pesos quedando un saldo al 30 de Noviembre de \$3'701,317 pesos

DECIMO PRIMERO: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO.

En esta cuenta se manejan las entregas efectuadas a empleados y funcionarios susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar, especificándose en este caso, y a efecto de un mejor control, las erogaciones aplicables a inversiones físicas en el inventario y que son un incremento al patrimonio

El saldo al 31 de Octubre fue de \$1'224,946 pesos observándose un aumento de \$490,739 pesos, finalizando al 30 de Noviembre con un saldo de \$1'715,686 pesos

DECIMO SEGUNDO: ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

El saldo al 31 de Octubre fue de \$320,291 pesos, se reflejo un aumento de \$2'370,258 pesos, quedando un saldo al 30 de Noviembre de \$320,291 pesos.

DECIMO TERCERO: ACTIVO FIJO

Esta cuenta abarca la adquisición de Terrenos, Edificios, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo, Equipo de Aire Acondicionado, Mobiliario y Equipo, Maquinaria y Equipo Diverso, Herramientas, Bienes Artísticos y Culturales Defensa y Seguridad Pública y Diversas Obras,

El saldo al 31 de Octubre fue de \$604'150,062 pesos al 30 de Noviembre hubo un incremento de \$387,798 quedando un saldo final de \$604'537,861 pesos

DECIMO CUARTO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

Son descuentos a las remuneraciones de los empleados del Municipio por concepto de impuestos sobre productos de trabajo, pensiones, y servicios asistenciales, seguro del empleado, fondo de ahorro, cuotas sindicales a contratistas por conceptos del impuesto sobre la renta.

El saldo al 31 de Octubre fue de \$38'001,585 se observó una disminución de \$620,366 quedando al 30 de Noviembre un saldo final de \$37'381,219 pesos



No. Certificación 0114
No. Acta de Sesión 15 ORD.
Fecha de Sesión 28 01 2009
Materia: Aprobación Cuenta Pública
Correspondiente a NOVIEMBRE 2008

DECIMO QUINTO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA.

Son las cantidades recibidas de depósitos con carácter temporal, se incluyen en esta cuenta los descuentos a contratistas para garantizar la calidad de la obra

El saldo al 31 de Octubre fue de \$89'536,807 pesos durante el mes de Noviembre se observó una disminución de \$62,702 pesos quedando un saldo final de \$89'474,105 pesos.

DECIMO SEXTO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Refleja la adquisición de bienes ya sea de activo o de cualquier otra compra realizada a crédito.

Al 31 de Octubre el saldo fue de \$135'495,588 pesos, observándose un incremento de \$13'386,870 pesos finalizando al 30 de Noviembre con un saldo de \$148'882,458 pesos

DECIMO SEPTIMO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR:

Cantidades por pagar a notificadores y recaudadores que forman parte del personal de administración y recaudación y que participan activamente en el procedimiento de ejecución, las cantidades (cobranzas) por el concepto ya mencionado son a cargo de los contribuyentes que se encuentran dentro del hecho generador del procedimiento mencionado

Al 31 de Octubre el saldo fue de \$1'847,335 pesos registrándose un incremento de \$132,049 pesos quedando un saldo al 30 de Noviembre de \$1'979,384 pesos

DECIMO OCTAVO: FONDOS ESTATALES PENDIENTES DE APLICACIÓN:

En esta cuenta se consideran las cantidades recibidas para la ejecución de diversos programas de obras o servicios de emergencia

El saldo al 31 de Octubre fue de \$1'142,111 pesos durante el mes de Noviembre se efectuaron movimientos registrándose una disminución de \$148,585 pesos quedando al final un saldo de \$993,526 pesos

DECIMO NOVENO: ACREEDORES DIVERSOS

En esta cuenta se aplican todos los compromisos del Municipio, que no se incluyen en los rubros anteriormente explicados

El saldo al 31 de Octubre fue de \$27'411,417 pesos durante el mes de Noviembre se registró un incremento de \$1'384,213 quedando un saldo final de \$28'795,630 pesos

VIGESIMO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Son obligaciones suscritas por el Municipio cuyo vencimiento es a un plazo mayor de un año a partir de que se suscriban

Al 31 de Octubre el saldo fue de \$ 31'729,847 pesos, durante el mes de Noviembre no se efectuó ningún movimiento quedando el mismo saldo

VIGESIMO PRIMERO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

Obligaciones suscritas por el Municipio cuyo vencimiento es a un plazo menor de un año a partir de que suscriben



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: **0114**
 No. Acta de Sesión: **15 ORD.**
 Fecha de Sesión: **28 01 2009**
 Acta: **Aprobación Cuenta Pública**
 Correspondiente a **NOVIEMBRE 2008**

El saldo al 31 de Octubre fue de \$23'449,762 pesos observándose un incremento de \$9,476 pesos quedando un saldo al 30 de Noviembre de \$23'459,238 pesos

VIGESIMO SEGUNDO: PASIVO

La suma total del Pasivo al 30 de Noviembre es de \$360'263,063 pesos.

VIGESIMO TERCERO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE NOVIEMBRE** fueron de \$79'289,259 con presupuesto de \$44'030,132 que representa el 80% de incremento en base a lo presupuestado

Siendo los principales ingresos Impuestos, Aprovechamientos y Participaciones.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE NOVIEMBRE** fueron \$71'420,930 con un presupuesto de \$80'229,607 representando un 11% abajo de lo presupuestado.

Los gastos más importantes fueron Materiales y Suministros y Erogaciones Extraordinarias.

EL RESULTADO DEL MES DE NOVIEMBRE ES UN SUPERÁVIT DE \$7'868,329 PESOS.

VIGESIMO CUARTO: ACUMULADOS EJERCICIO 2008.

Del mes de Enero al mes de Noviembre hemos tenido un acumulado de ingresos de \$1'148,637,812 pesos, de egresos el acumulado es de \$1 092,569,152 pesos obteniendo un superávit acumulado de \$56'068,661 pesos

VIGESIMO QUINTO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

Las operaciones en lo general y en lo particular deben de realizarse con apego a la Ley de Ingresos, al presupuesto de egresos, así como efectuarse de acuerdo a las disposiciones respectivas de la Legislación Fiscal, la Ley de Deuda Pública, Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública y demás ordenamientos aplicables a la materia

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

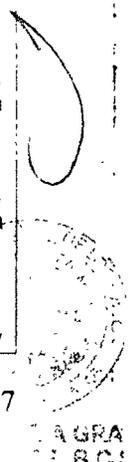
Los egresos deben realizarse con cargo a las partidas correspondientes y en apego a La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y su Reglamento respectivo y a las demás disposiciones legales reglamentarias y administrativas aplicables.

JUAN CARLOS ROMERO AGUILAR **CONCLUSIONES**

Como conclusión de la cuenta, informes contables y financieros correspondientes al mes de Noviembre del 2008, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública vigente

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y





Acto de Cabildo 0114
Ord. de Cabildo 15 ORD.
Fecha de Emisión 28 01 2009
Materia Aprobación Cuenta Pública
Correspondiente a NOVIEMBRE 2008

derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2008, PROPONIENDO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Noviembre del 2008, ya que en general se puede afirmar que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental y la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública vigente

SEGUNDO: Notifíquese por parte del C. Secretario General a cada una de las Dependencias involucradas en el presente dictamen así como al Director Municipal de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios y a la Contraloría General Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes

TERCERO: Se requiere la intervención de la Contraloría Municipal para que presente mensualmente a tiempo sus observaciones a los Estados Financieros de la Cuenta Pública del mes en revisión

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur a los a los TRES días del mes de FEBRERO del Dos Mil Nueve.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR

EMPORIO HOTEL CALIFORNIA EN LIQUIDACIÓN, S DE RL DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	3,000
CAJA	25,555	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	165,090
		RESULTADO DEL PERIODO	(142,535)
		TOTAL CAPITAL	25,555
TOTAL DE ACTIVOS		25,555	TOTAL PASIVO Y CAPITAL
			25,555


 C.P. JORGE MOLINA SOSA
 LIQUIDADOR

EMPORIO HOTEL CALIFORNIA EN LIQUIDACIÓN, S DE RL DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

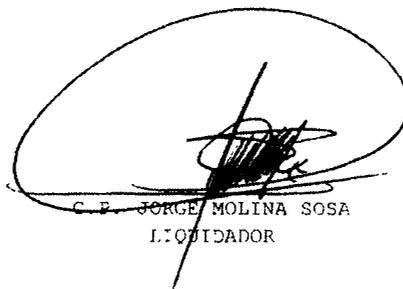
ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	3,000
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	165,090
CAJA	25,555	RESULTADO DEL PERIODO	(142,535)

		TOTAL CAPITAL	25,555
TOTAL DE ACTIVOS	25,555	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	25,555


 C.P. JORGE MOLINA SOSA
 LIQUIDADOR

HOTEL CALIFORNIA TODOS SANTOS EN LIQUIDACIÓN, S DE RL DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	4,038,176
DEUDORES DIVERSOS	2,575,183	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	(1,199,805)
		RESULTADO DEL PERIODO	(263,188)
		TOTAL CAPITAL	2,575,183
TOTAL DE ACTIVOS	2,575,183	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	2,575,183


 C. E. JORGE MOLINA SOSA
 LIQUIDADOR

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE 0.05 SALARIOS VIGENTES LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	3
POR UN SEMESTRE	6
POR UN AÑO	12

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

